

**Sr. Jose Saavedra Jara**  
**Jefe COMEX ENAEX S.A**

Junto con saludar, este Servicio agradece sus comentarios al proyecto de Resolución, los que, sin duda alguna, son un aporte y demuestran su interés por las normas que afectan el Comercio Exterior.

En relación con sus observaciones formuladas, la mesa de trabajo que analizó los cambios normativos propuestos y las observaciones planteadas informa lo siguiente:

Respecto de la actualización del procedimiento operacional de medición de Amoniaco durante la descarga de buque para la Planta Prillex América ENM-SP/VT-51-I-05/18 de la Gerencia de Operaciones y Mantenimiento, se ha determinado que los puntos señalados en su carta no comprometen la forma de medición o la determinación de los cálculos verificado previamente por la Dirección Regional de la Aduana de Antofagasta, por lo tanto se ha procedido a impactar los aspectos actualizados en la propuesta normativa.

Saludos,

Servicio Nacional de Aduanas